CONGRESO DE LA NACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2010 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, UMBRAL Y LA COMISIÓN BICAMERAL DE ESTUDIO DE REFORMA DE LA EDUCACIÓN".

El Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 4.381 de fecha 26 de enero de 2010, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 26 de febrero de 2010 a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia del Congreso de la Nación, con la presencia de los miembros del Comité de Evaluación y los representantes de las empresas licitantes SERVI TRAVEL S.R.L., ASUNCION TOURS S.R.L., MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. y CORAL TURISMO S.R.L. Se deja constancia que no se ha solicitado aclaración de ofertas. El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de las empresas: **1) SERVI TRAVEL S.R.L.:** su oferta es la siguiente: pasaje y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución con cobertura a cualquier parte del mundo: porcentaje de recargo sobre precio impreso en el boleto **0 % (cero por ciento)**; **2) ASUNCION TOURS S.R.L.:** su oferta es la siguiente: pasaje y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución con cobertura a cualquier parte del mundo: porcentaje de recargo sobre precio impreso en el boleto **0 % (cero por ciento)**; **3) MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.:** su oferta es la siguiente: pasaje y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución con cobertura a cualquier parte del mundo: porcentaje de recargo sobre precio impreso en el boleto **0 % (cero por ciento)** y **4) CORAL TURISMO S.R.L.:** en el Formulario de Presentación de la Oferta, en el ítem c) no establecen el monto mínimo y máximo estimado del contrato y su oferta es la siguiente: pasaje y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución con cobertura a cualquier parte del mundo: porcentaje de recargo sobre precio impreso en el boleto **5 % (cinco por ciento)**.- El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.** por un monto mínimo de **Gs. 171.000.000.- (guaraníes ciento setenta y un millones)** y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Contratante, de hasta **Gs. 342.000.000.- (guaraníes trescientos cuarenta y dos millones)** incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010, distribuidos de la siguiente forma: por el programa 11-01-001-01 (Congreso de la Nación) en el rubro 280 por un monto máximo de hasta Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), por el programa 11-01-001-01 (Congreso de la Nación) en el rubro 230 por un monto máximo de hasta Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones), por el programa 11-01-003-01 (Biblioteca y Centro de Documentación) en el rubro 230 por un monto máximo de hasta Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), por el programa 11-01-004-01 (Umbral) en el rubro 230 por un monto máximo de hasta Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), por el programa 11-01-009-01 (Comisión Bicameral de Presupuesto) en el rubro 230 por un monto máximo de hasta Gs. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones) y por el programa 11-01-010-01 (Comisión Bicameral de Estudio de Reforma de la Educación) en el rubro 230 por un monto máximo de hasta Gs. 7.000.000.- (guaraníes siete millones); a la empresa **SERVI TRAVEL S.R.L.** por el programa 11-01-001-01 (Congreso de la Nación), en el rubro 230, por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)** y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Contratante, de hasta **Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones),** incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010 y a la empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.** por el programa 11-01-001-01 (Congreso de la Nación), en el rubro 230, por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)** y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Contratante, de hasta **Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones),** incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010; en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. Dado en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diez.

Dr. Darío Garcete Souza. **Lic. Rubén Vázquez** **Sr. Ascensión Martínez**

Lic. Gloria Amarilla. **Sra. Justina Casco** **Lic. Germán Bonnin**